

**GUÍA DE POSTULACIÓN
BECA DEL GOBIERNO JAPONÉS (MEXT) PARA EL 2027
(ESTUDIANTE DE PREGRADO)**

(Traducción Provisional)

El Ministerio de Educación, Cultura, Deportes, Ciencia y Tecnología (MEXT) de Japón ofrece becas a estudiantes internacionales que deseen estudiar en universidades japonesas como estudiantes de pregrado bajo el Programa de Becas del Gobierno Japonés (MEXT) de la siguiente manera.

1. DEFINICIÓN DE “ESTUDIANTE DE PREGRADO”

Aquellos que están inscritos en un curso de pregrado en una universidad, o que están recibiendo educación preparatoria en el idioma japonés y otras materias previas a su ingreso en la universidad.

2. CAMPOS DE ESTUDIOS

Aquellos que postulan para una beca de pregrado deben elegir un "Campo de estudio ("Ciencias sociales y humanidades" o "Ciencias naturales"), "Curso" y "Especialidad(es)" de la siguiente tabla. Los postulantes pueden ingresar una primera, segunda y tercera opción.

(1) Ciencias sociales y humanidades

Campos	Especialidades
Ciencias sociales y humanidades - A	1. Derecho 2. Ciencias políticas 3. Educación 4. Sociología 5. Literatura 6. Historia 7. Idioma japonés 8. Otros (excluyendo “1. Economía” y “2. Administración de empresas” en Humanidades B.)
Ciencias sociales y humanidades - B	1. Economía 2. Administración de empresas 3. Otros (Contabilidad, Economía financiera, etc.)

(Nota) Postulantes que elijan "8. Otros" pueden tener dificultades para encontrar universidades que puedan aceptarlos dependiendo de sus especialidades.

Los campos de las artes, incluida la música, no son especialidades elegibles para postular.

(2) Ciencias naturales

Campos	Especialidades
Ciencias naturales - A	Ciencias (1. Matemática 2. Física 3. Química)
	Estudios Eléctricos y Electrónicos (4. Ingeniería Electrónica 5. Ingeniería Eléctrica 6. Ingeniería Informática)
	Estudios Mecánicos (7. Ingeniería Mecánica 8. Arquitectura Naval)
	Ingeniería Civil y Arquitectura (9. Ingeniería Civil 10. Arquitectura 11. Ingeniería Ambiental)
	Estudios en química (12. Química aplicada 13. Ingeniería Química 14. Química Industrial 15. Ingeniería Textil)
	Otros campos (16. Ingeniería Metalúrgica 17. Ingeniería de Minas 18. Ingeniería Marítima 19. Biotecnología)
Ciencias naturales - B	Estudios en agricultura (1. Agricultura 2. Química agrícola 3. Ingeniería Agrícola 4. Zootecnia 5. Medicina Veterinaria 6. Forestal 7. Industrias alimentarias 8. Pesquería)
	Estudios en salubridad (9. Farmacia 10. Salud pública 11. Enfermería)
	Ciencias (12. Biología)
Ciencias naturales - C	1. Medicina 2. Odontología

(Nota) Un postulante que elija Ciencias Naturales y le gustaría elegir más de una especialidad debe seleccionar hasta

tres especialidades dentro del mismo campo (es decir, Ciencias Naturales A, B o C). Sin embargo, un postulante que selecciona Ciencias Naturales - C como su primera opción puede elegir su especialización de segunda opción de Ciencias Naturales - B o C y la especialización de tercera opción de Ciencias Naturales - B como Ciencias Naturales - C ofrece solo dos especialidades.

3. EDUCACIÓN PREPARATORIA Y ESTUDIO EN LA UNIVERSIDAD

(1) Educación preparatoria

- ① Por regla general, cada becario estará matriculado en una institución educativa preparatoria designada por el MEXT (ABK College para estudiantes de Ciencias Sociales y Humanidades en el punto 2. (1) anterior, y Osaka University para estudiantes de Ciencias Naturales en el punto 2. (2) anterior) durante el primer año del período de la beca. El curso preparatorio es un curso intensivo de un año en el idioma japonés y otras materias necesarias para la preparación para proceder a la universidad. Su plan de estudios consiste principalmente en la educación en el idioma japonés e incluye otras materias como asuntos japoneses, matemáticas, inglés y estudios sociales para aquellos que se especializan en Ciencias Sociales y Humanidades, y física, química y biología para aquellos que se especializan en Ciencias Naturales.
- ② El becario que haya completado la formación preparatoria podrá acceder a una universidad designada por el MEXT tras aprobar el examen de ingreso administrado individualmente por la universidad. Si se determina que un becario es incapaz de completar el curso preparatorio, se cancelará su beca y se le pedirá que regrese a su país de origen.
- ③ Si un becario no puede ingresar a la universidad a pesar de haber completado la educación preparatoria, se cancelará su beca y se le exigirá que regrese a su país de origen.

(2) Educación universitaria

- ① MEXT decidirá la universidad a la que ingresará el becario en consulta con la universidad y la institución educativa preparatoria y en una consideración integral de los resultados de los exámenes académicos en la Primera Selección realizada por la Embajada o Consulado de Japón (en adelante referido como "misión diplomática japonesa") en el país de nacionalidad del postulante, el rendimiento académico en la institución educativa preparatoria, la asignatura principal propuesta por el becario y la capacidad de recepción o región de la universidad. No se permitirá ninguna objeción del becario contra la decisión.
- ② En principio, el año académico comienza el 1 de abril de cada año y termina el 31 de marzo del año siguiente.
- ③ Todas las clases se impartirán en el idioma japonés (excepto donde un becario se coloca directamente en una universidad que no requiere habilidad en el idioma japonés). (Ver 4. COLOCACIÓN DIRECTA)
- ④ Si un becario asiste a la universidad designada por el número de años prescrito y obtiene el número requerido de créditos según lo determinado por la universidad, se le otorgará un título de bachiller.

(3) Cambio de campo de estudio, traslado a otra universidad y materias a estudiar

- ① Un becario no podrá cambiar su campo de estudios (Ciencias Sociales y Humanidades A y B, y Ciencias Naturales A, B y C).
- ② No se permitirá que un becario se transfiera a otra universidad durante el período del curso de educación preparatoria o el curso de pregrado.
- ③ Un becario debe estudiar materias obligatorias según lo determine la institución educativa preparatoria y la universidad, incluso si ya las ha estudiado en una universidad fuera de Japón.

4. COLOCACIÓN DIRECTA

- (1) Sólo para postulantes que elijan "Ciencias Sociales y Humanidades", si el MEXT considera que tienen suficiente conocimiento del idioma japonés, serán colocados directamente en una universidad sin pasar por la educación preparatoria. Además, independientemente de su campo de estudio (ya sea Ciencias Sociales y Humanidades o Ciencias Naturales), los postulantes que tengan suficiente dominio del idioma japonés pueden solicitar matricularse directamente en su universidad sin realizar el curso de educación preparatoria. En los casos en que el curso universitario de una universidad no requiera dominio del idioma japonés en el momento de la inscripción y permita a los solicitantes inscribirse sin pasar por la educación preparatoria, los solicitantes pueden inscribirse directamente en dicho curso universitario. (Estos casos se denominan "Colocación Directa".) En tales casos, la

inscripción puede ser desde el período de primavera (los becarios llegan a Japón en abril de 2027 y comienzan desde el semestre de primavera) o desde el período de otoño (los becarios llegan a Japón en septiembre u octubre de 2027 y comienzan desde el semestre de otoño), según el calendario académico de la universidad.

- (2) MEXT tomará la decisión sobre las universidades para la colocación de los postulantes que deseen la colocación directa en consulta con la universidad correspondiente, basado en la preferencia de cada postulante que haya pasado la primera selección. La universidad examinará los logros académicos del postulante (calificaciones académicas en la escuela secundaria, etc.) y determinará si el postulante tiene habilidades lingüísticas adecuadas para tomar un curso de pregrado en japonés o inglés por un puntaje de prueba de dominio del idioma (como el Japanese Language Proficiency Test (JLPT) para japonés). Además, algunas universidades pueden realizar entrevistas con los solicitantes o utilizar otros exámenes para determinar su dominio del idioma japonés o inglés.
- (3) El período de consulta para la colocación directa será desde después de la segunda selección hasta el 12 de febrero de 2027. Si la universidad que aceptante acepta al postulante, éste se matriculará en la universidad bajo colocación directa; de lo contrario, se le exigirá que se matricule en la institución de educación preparatoria.

5. REQUISITOS Y CONDICIONES

El MEXT acepta postulaciones de estudiantes extranjeros para realizar estudios en Japón que satisfagan los siguientes requisitos y condiciones. Su objetivo es fomentar recursos humanos que se conviertan en puentes de amistad entre Japón y el país de cada becario a través del estudio en Japón y que contribuya así al desarrollo de ambos países y de un mundo más grande.

- (1) **Nacionalidad:** Los postulantes deben tener la nacionalidad de países que tengan relaciones diplomáticas con Japón. Un postulante con nacionalidad japonesa en el momento de la postulación no será aceptado. Sin embargo, las personas con doble nacionalidad que posean la nacionalidad japonesa y cuyo lugar de residencia en el momento de la postulación esté fuera de Japón pueden presentar su postulación siempre que elijan la nacionalidad del otro país y renuncien a su nacionalidad japonesa antes de la fecha de su llegada a Japón (cuando se establezca la adquisición de la condición de estudiante en la escuela receptora). La primera evaluación debe realizarse en la misión diplomática japonesa del país cuya ciudadanía elija el postulante.
- (2) **Edad:** Los postulantes, en principio, deben haber nacido a partir del 2 de abril de 2002. Sin embargo, los postulantes que cumplan con las condiciones de antecedentes académicos estipulados en ③ a continuación deben tener 18 años o más al momento de la admisión a una universidad en Japón.

Las excepciones se limitan a los casos en los que MEXT considera que el postulante no pudo presentar una postulación dentro del límite de edad elegible debido a la situación o circunstancias del país del postulante (obligación del servicio militar, pérdida de oportunidades educativas debido a disturbios de guerra, etc.). Circunstancias personales (situación financiera, circunstancias familiares, estado de salud, circunstancias relacionadas con la universidad del postulante o lugar de empleo, etc.) no se considerarán excepciones.

- (3) **Formación académica:** Los postulantes deben cumplir cualquiera de las siguientes condiciones. Sin embargo, los postulantes que deseen una colocación directa deben cumplir con las siguientes condiciones ①, ③ o ④.
 - ① Postulantes que hayan completado 12 años de escolaridad en países que no sean Japón. (Los postulantes que cumplan con la condición anterior antes de marzo de 2027 son elegibles. Sin embargo, se debe esperar que los postulantes que deseen inscribirse desde el período de otoño a través de la colocación directa completen 12 años de escolaridad para agosto de 2027.)
 - ② Los postulantes que hayan completado sus estudios en una escuela equivalente a una escuela secundaria superior japonesa en países distintos de Japón (Los postulantes que cumplirán la condición anterior para marzo de 2027 son elegibles).
 - ③ Los postulantes que hayan aprobado con éxito un examen de calificación académica que sea equivalente a completar 12 años de escolaridad en otros países además de Japón (Los postulantes que cumplirán la

condición anterior para marzo de 2027 son elegibles).

- ④ Además de las condiciones ①, ② y ③ anteriores, los postulantes que son elegibles para inscribirse en una universidad japonesa en el momento de la postulación.

(4) Idioma japonés: Los postulantes deben estar dispuestos a aprender idioma japonés. Los postulantes deben estar interesados en Japón y estar dispuestos a profundizar su entendimiento sobre Japón antes y después de llegar a Japón. Además, en principio, los solicitantes deben estar dispuestos a realizar sus estudios académicos en Japón en idioma japonés.

(5) Salud: Los postulantes deberán presentar un certificado de salud según el formulario establecido y firmado por un médico certificando que el estado físico y mental del postulante no le impide realizar sus estudios en Japón.

(6) Llegada a Japón: En principio, los postulantes deben poder llegar a Japón entre el 1 de abril de 2027 y el 7 de abril de 2027. La salida de la residencia de origen debe ser a partir del 1 de abril de 2027. Si un postulante debe inscribirse en su universidad desde el semestre de otoño a través de la colocación directa, él / ella debe poder llegar a Japón durante el período especificado por la universidad de aceptación dentro de las dos semanas anteriores y posteriores a la fecha de inicio del período académico relevante de la universidad para ese año.

Si el postulante llega a Japón fuera del plazo especificado por motivos personales, no se pagarán los gastos de viaje a Japón.

Excluyendo los casos en los que MEXT considere circunstancias inevitables, el postulante debe retirarse de este programa de becas si el postulante no puede llegar a Japón al final del período especificado anteriormente que decidió MEXT o la universidad que lo aceptó.

(7) Visado: En principio, los postulantes deberán obtener una nueva visa de “estudiante” en la misión diplomática japonesa ubicada en el país o región de nacionalidad del postulante antes de viajar a Japón, y luego ingresar a Japón con el estatus de residente "Estudiante" recién obtenido. Por lo tanto, incluso si el postulante ya posee otro estatus de residencia (como “residente permanente” o “residente de larga duración”, etc.), deberá obtener una nueva visa de “estudiante” y reingresar a Japón con esa visa. En caso de que el becario llegue a Japón sin haber obtenido recientemente la visa de “estudiante”, el pago de la beca quedará suspendido. Si el postulante reside en Japón por razones excepcionales antes de ser aceptado, deberá cambiar o renovar su estatus de residencia a “estudiante” antes de que finalice el mes anterior al del primer pago de la beca. Asimismo, es importante tener en cuenta que, si el postulante mantiene su estatus de residencia original, como “residente permanente” o “residente de larga duración”, este podría no ser renovado tras la expiración de su condición de estudiante becado por el MEXT.

(8) No elegibilidad: Quienes cumplan con cualquiera de las siguientes condiciones no son elegibles. Si se identifica que el postulante no es elegible después de haber sido seleccionado como estudiante becado, debe retirarse de la beca.

- ① Aquellos que son personal militar o empleados civiles militares en el momento de su llegada a Japón o durante el período de pago de la beca;
- ② Aquellos que no pueden llegar a Japón en la última fecha del período especificado por MEXT o la universidad que los acepta;
- ③ Aquellos que hayan sido becarios anteriores de los programas de becas del Gobierno japonés (MEXT) (incluidos aquellos que se retiran del programa de becas después de la llegada a Japón). La beca de honor Monbukagakusho para estudiantes internacionales con financiación privada no está incluida en los programas de becas del gobierno japonés (MEXT);
- ④ Aquellos que actualmente también están aplicando a otro programa bajo el sistema de becas del gobierno japonés (MEXT). Esto incluye los programas para los cuales los pagos de becas comenzarán en el año fiscal 2026, aunque los resultados de su selección final aún no se han decidido, y los programas para los cuales los pagos de becas comenzarán en el año fiscal 2027;
- ⑤ Aquellos que ya están inscritos en una universidad japonesa u otra institución con un estado de residencia de

"Estudiante", o que van a estar inscritos, o planean inscribirse, en una universidad japonesa u otra institución como un estudiante internacional financiado con fondos privados de momento de la postulación al programa de becas MEXT en el país del postulante hasta el comienzo del período para el pago de la beca MEXT. Sin embargo, esta estipulación no se aplica a los estudiantes internacionales autofinanciados que actualmente están matriculados, o planean matricularse, en una universidad u otra institución japonesa, pero que tienen la certeza, al momento de la postulación, de que completarán sus estudios antes del inicio del período de pago de la beca y que adquirirán o renovarán su estatus de residencia de "estudiante";

- ⑥ Aquellos que planean recibir otras becas del gobierno japonés, una organización relacionada con el gobierno japonés y otras después del inicio del período de pago de la beca;
- ⑦ Aquellos que se espera que se gradúen en el momento de la postulación y no puedan satisfacer la condición de antecedentes académicos en el plazo establecido;
- ⑧ Aquellos que posean doble nacionalidad en el momento de la solicitud que no puedan demostrar que renunciarán a la nacionalidad japonesa antes de su llegada a Japón (la adquisición de la condición de estudiante);
- ⑨ Aquellos que cambian su estado de residencia a otro que no sea "Estudiante" después de su llegada a Japón;
- ⑩ Aquellos que planean, desde el momento de la postulación para el programa de becas MEXT, participar en investigaciones a largo plazo (como trabajo de campo o pasantías) fuera de Japón o planean tomar un permiso de ausencia a largo plazo de la institución educativa preparatoria o la universidad.
- ⑪ Aquellos que hayan sido descubiertos intentando hacer o haciendo trampa de cualquier tipo prohibida por los examinadores durante las evaluaciones escritas de la primera selección.

(9) Otros: La beca MEXT se concederá a aquellos que deseen contribuir al mutuo entendimiento entre Japón y sus países de origen participando en actividades en centros educativos y comunitarios con el objeto de contribuir a la internacionalización de Japón. Los becarios se esforzarán en fomentar las relaciones entre su país de origen y Japón manteniendo una estrecha relación con la universidad de la que se ha graduado, cooperando en cumplimentar los cuestionarios que se le envíen después del regreso a su país, así como con todos los proyectos importantes y eventos que realicen las misiones diplomáticas de Japón en el país de origen del becario.

6. PERIODO DE LA BECA

(1) Un becario que estudia en una institución educativa preparatoria antes de inscribirse en una universidad:

El período de la beca durará cinco años, desde abril de 2027 hasta marzo de 2032, incluida la educación preparatoria de un año en idioma japonés y otras materias que se proporcionarán a su llegada a Japón. Para los becarios que se especializan en medicina, odontología, medicina veterinaria o un curso de seis años en farmacia, el período de la beca será de siete años hasta marzo de 2034.

(2) Un becario que se inscribe en una universidad a través de una colocación directa:

El período de la beca durará cuatro años (o seis años para aquellos que se especializan en medicina, odontología, medicina veterinaria o en un curso de seis años en farmacia). El período de la beca comenzará desde el momento de la inscripción en la universidad que la universidad designe.

(Nota 1) En (2) arriba, el período de inscripción puede ser abril de 2027, septiembre de 2027 u octubre de 2027, según el calendario académico de la universidad.

(Nota 2) Si un becario se gradúa antes o se retira de su curso de pregrado para ingresar temprano a la escuela de posgrado, la beca se otorgará hasta su graduación o retiro.

(Nota 3) Los becarios de un curso de seis años en farmacia deben someterse a las "Pruebas de Logro Común Farmacéutico" implementadas antes de la capacitación práctica. En los casos en que sea imposible que los becarios cumplan con los estándares establecidos necesarios para la capacitación práctica, la beca puede ser cancelada.

(3) Extensión del periodo de beca

Si un becario se gradúa de un curso de pregrado, es admitido para inscribirse en un curso de maestría o un curso de

doctorado (primera fase) en una escuela de posgrado durante el período de su beca y tiene un rendimiento académico sobresaliente que cumple con ciertos criterios, él / ella puede extender el período de beca después de una evaluación exitosa por parte del MEXT.

7. BENEFICIOS DE LA BECA

(1) Asignación:

117,000 yenes por mes. Se agregará un subsidio regional suplementario de 2,000 yenes o 3,000 yenes por mes al monto mensual de la beca para los becarios que estudien o realicen investigaciones en regiones especialmente designadas. Debido a la situación del presupuesto del gobierno japonés, el monto del pago puede estar sujeto a cambios cada año fiscal. Si un becario está ausente de la universidad o la institución educativa preparatoria por un período prolongado, la beca se suspenderá por ese período.

(2) Tasas académicas:

Se cubrirán las tasas de examen de ingreso, matrícula y gastos académicos en las universidades.

(3) Costes de transporte

① **Transporte a Japón:** MEXT estipula el programa y la ruta de viaje, y proporciona un billete de avión a los becarios que lleguen a Japón durante el período especificado en el apartado “5. (6) Llegada a Japón”. El billete será en clase turista para el vuelo desde el aeropuerto internacional más cercano a su residencia (en principio, su país de nacionalidad) hasta un aeropuerto internacional en Japón utilizado en la ruta habitual a la universidad receptora. El becario correrá con todos los gastos relacionados con el viaje nacional desde su residencia hasta el aeropuerto internacional más cercano, las tasas aeroportuarias, las tasas de uso aeroportuario, los impuestos especiales necesarios para el viaje, los gastos de viaje dentro de Japón (incluidos los costos de tránsito aéreo), los gastos de seguro de viaje, los gastos de equipaje de mano o equipaje no acompañado, etc. En los casos (a) o (b) siguientes, MEXT proporcionará un billete de avión en clase turista desde el país de nacionalidad del becario hasta dicho tercer país, y desde dicho país hasta un aeropuerto internacional en Japón utilizado en la ruta habitual a la universidad receptora. El becario también correrá con los gastos de viaje y alojamiento en un tercer país:

(a) El becario debe viajar a un tercer país antes de venir a Japón para obtener un visado porque no hay una misión diplomática japonesa en su país o porque la misión diplomática japonesa en su país está temporalmente cerrada,
o

(b) No hay vuelo directo desde el país de nacionalidad del becario a Japón.

En principio, la dirección indicada en el apartado “Su dirección antes de partir hacia Japón” (Your address before departure for Japan) del formulario de postulación se considerará la «residencia», y se gestionará el billete de avión para un vuelo desde el aeropuerto internacional más cercano a dicha dirección. Salvo en los casos en que el beneficiario deba viajar a un tercer país para obtener un visado, el MEXT no proporcionará un billete de avión para viajes a Japón desde un país distinto al de residencia del beneficiario debido a sus circunstancias personales. Si el beneficiario llega a Japón antes o después del plazo especificado en el apartado “5. (6) Llegada a Japón”, no se le reembolsarán los gastos de viaje.

② **Transporte desde Japón:** De acuerdo con la solicitud del becario, MEXT proporcionará un boleto de avión a los becarios que se graduarán de la universidad que los acepte y regresarán al país de origen al final del último mes del período de la beca (ver "6. PERÍODO DE BECAS") designado por MEXT. MEXT proporcionará un boleto de avión de clase económica desde el aeropuerto internacional de Japón utilizado para la ruta normal hacia y desde la universidad receptora al aeropuerto internacional (en principio, en el país de nacionalidad) más cercano a la residencia del receptor que regresa. El becario correrá con sus propios gastos todos los costos relacionados con el viaje desde la residencia del becario en Japón hasta el aeropuerto internacional más cercano, impuestos de aeropuerto, tarifas de uso del aeropuerto, impuestos especiales necesarios para viajar, gastos de viaje dentro del país de nacionalidad (incluida la aerolínea costos de tránsito), gastos de seguro de viaje, equipaje de mano o gastos de equipaje no acompañado, etc. Si un becario regresa al país de origen antes del final del período de la beca debido a circunstancias personales o razones indicadas en “8. SUSPENSIÓN DE PAGO DE BECAS”, MEXT no pagará los gastos de viaje de regreso.

Si un becario continúa permaneciendo en Japón después de que el período de la beca haya finalizado (por ejemplo,

continuando con sus estudios o trabajando en Japón, o continuar matriculado en la universidad), tampoco se pagarán los gastos de viaje para un retorno temporal.

8. SUSPENSIÓN DEL PAGO DE LA BECA

El pago de la beca se cancelará por los motivos que se detallan a continuación. Si se aplica alguna de las siguientes razones, se le puede ordenar al becario que devuelva una parte o la totalidad de la beca pagada hasta ese momento. El pago de la beca también puede suspenderse durante el período hasta la decisión sobre la disposición del asunto.

- ① Se determina que un becario ha hecho una declaración falsa en su postulación;
- ② Un becario viola cualquier artículo de su compromiso con el Ministro de Educación, Cultura, Deportes, Ciencia y Tecnología;
- ③ Un becario viola las leyes japonesas y es sentenciado y encarcelado por un período indefinido o por un período de más de 1 año;
- ④ Un becario es suspendido de su universidad o institución educativa preparatoria o recibe otro castigo, o es retirado de la inscripción, como acción disciplinaria de acuerdo con las regulaciones escolares de la institución que lo acepta;
- ⑤ Se ha determinado que será imposible para un becario completar el curso dentro del período estándar de estudio debido a malas calificaciones académicas o suspensión o ausencia de la universidad o institución educativa preparatoria;
- ⑥ Un becario llegó a Japón sin adquirir nuevamente el estado de residencia de "Estudiante", o cambió su estado de residencia a otro que no sea "Estudiante" luego de ingresar a Japón;
- ⑦ Un becario ha recibido otra beca (una beca del gobierno japonés, una organización relacionada con el gobierno japonés y otras) no aprobada para su aceptación junto con la beca MEXT;
- ⑧ Un becario pasa a un nivel de educación más avanzado sin recibir aprobación para una extensión del período de la beca.

9. SELECCIÓN

(1) Las misiones diplomáticas japonesas llevarán a cabo la primera selección de los postulantes mediante la examinación de los documentos de postulación presentados, exámenes académicos escritos y entrevistas.

- ① Materias de exámenes académicos escritos (a realizar por todos los postulantes)

Campo de estudio elegido	Materias
Ciencias sociales y humanidades - A Ciencias sociales y humanidades - B	Japonés (A), inglés (A) y matemáticas (A)
Ciencias naturales - A	Japonés (B), inglés (B), matemáticas (B), química y física
Ciencias naturales - B Ciencias naturales - C	Japonés (B), inglés (B), matemáticas (B), química y biología

- ② Calculadoras y otros dispositivos no pueden usarse durante los exámenes escritos.

(2) La fecha y la hora de la notificación de los resultados de la primera selección serán especificadas por separado por la misión diplomática japonesa en el país del postulante; las razones de los resultados de la evaluación no serán reveladas. Aquellos que aprueben la primera selección no necesariamente serán seleccionados como becarios de la Beca MEXT.

(3) Los postulantes que hayan pasado la primera selección serán recomendados a MEXT. MEXT llevará a cabo la segunda selección de los postulantes recomendados y decidirá los becarios de las becas. MEXT selecciona candidatos de cada curso.

(4) La misión diplomática japonesa en el país del postulante informará de los resultados de la selección final a fines de enero de 2027. No se revelarán los motivos de los resultados. Cualquier objeción a la decisión sobre la universidad de colocación no será aceptada.

10. DOCUMENTOS DE POSTULACIÓN

Los postulantes deben presentar los siguientes documentos a la misión diplomática japonesa en el país de la nacionalidad del postulante antes de la fecha límite designada. Los documentos presentados no serán devueltos.

No.	Documentos	1 original	1 copia	Detalles
①	Formulario de postulación	○	○	Use el formulario FY2027 (Ver Nota 4.)
②	Formulario de colocación directa (“Direct Placement Application Form”)	●	/	Presentado por aquellos que pasen la Primera Selección (solo para postulantes que (a) seleccionen “Ciencias Sociales y Humanidades” y sean elegibles para colocación directa o (b) deseen colocación directa independientemente de su campo de estudio (ya sea Ciencias Sociales y Humanidades o Ciencias Naturales)). Los detalles se informarán a los postulantes elegibles más adelante. Use el formulario FY2027 (Ver Nota 5.)
③	Transcripción académica (s) de todos los años escolares de la escuela / universidad a la que asistió	○	○	Una transcripción emitida por la escuela / universidad a la que asistió o por el gobierno del país del postulante. (Ver Nota 6.)
④	Certificado (s) de graduación de la escuela / universidad a la que asistió	○	○	Si el postulante aún no se ha graduado, presente un certificado de posible graduación de la escuela / universidad. (Ver Nota 7.)
⑤	Carta de recomendación de un maestro o director de la última escuela a la que asistió	○	○	Formato libre Un formato de muestra está disponible. (Ver Nota 8.)
⑥	Certificado Médico	○	○	Use el formato FY2027. (Ver Nota 9.)
⑦	Constancia de matrícula	●	●	Solo para aquellos actualmente matriculados en una universidad.
⑧	Constancia de ingreso a la universidad	●	●	Solo para quienes hayan aprobado un examen de admisión universitario (Ver Nota 7 y 10.)
⑨	Certificado de dominio del idioma	/	● (2 copias)	Solo en caso de que el postulante tenga documentos que certifiquen su capacidad en japonés o inglés; presentar 2 copias. No se necesitan los documentos en original. La fecha de emisión de su certificado no debe ser mayor de 2 años a la fecha de postulación. (Ver Nota 11.)

(Nota 1) Los documentos indicados por el círculo blanco (○) deben ser presentados por todos los postulantes. Los documentos indicados por el círculo negro (●) deben presentarse solo si corresponde.

(Nota 2) Estos documentos deben estar escritos en japonés o inglés, o se debe adjuntar la traducción a cualquiera de estos idiomas.

(Nota 3) Los postulantes deben presentar dos paquetes de documentos de postulación: uno es un conjunto completo de documentos originales y el otro es un conjunto completo de sus copias. Escriba el número de documento de ① a ⑨ (consulte los números en la tabla anterior) en la esquina superior derecha de la primera página para todos los documentos.

(Nota 4) La fotografía del postulante que se adjuntará al Formulario de postulación debe ser de calidad clara, tomada dentro de los seis meses posteriores a la presentación e impresa en papel especialmente para fotografías. La fotografía debe ser de 4.5 x 3.5 cm., Parte superior del cuerpo, cara completa, sin sombreros. Escriba el nombre y la nacionalidad del postulante en el reverso de la fotografía. Los datos de la fotografía se pueden pegar en el formulario de postulación e imprimirse.

(Nota 5) La misión diplomática japonesa en el país del postulante proporciona una lista de cursos de pregrado que permiten la colocación directa. Luego de que pasen la Primera Selección, los postulantes que (a) seleccionen “Ciencias Sociales y Humanidades” y sean elegibles para colocación directa o (b) deseen

colocación directa independientemente de su campo de estudio (ya sea Ciencias Sociales y Humanidades o Ciencias Naturales) deberán elegir y completar el Formulario de Preferencia (Preference Form) indicando la universidad y facultad/departamento de su elección según la lista. Antes de enviar el Formulario, los postulantes deben consultar a la misión diplomática japonesa y entender los cursos de pregrado que aceptan la colocación directa, el número de estudiantes aceptados, cualquier condición para la aceptación, incluida la competencia en el idioma japonés, información sobre los exámenes de ingreso realizados por la universidad, el período en que los estudiantes extranjeros pueden inscribirse y comenzar sus estudios, etc.

- (Nota 6) Los postulantes deben presentar los siguientes documentos de acuerdo con sus antecedentes académicos:
- (a) Postulantes que asisten o se han graduado de una escuela secundaria superior: una transcripción académica de la escuela secundaria superior;
 - (b) Postulantes que asisten o que ya se han graduado de una universidad: transcripciones académicas de la escuela secundaria superior y de la universidad.

Las transcripciones académicas deben mostrar la escala de calificaciones aplicada y las calificaciones obtenidas por el postulante en todas las materias estudiadas para cada año de estudio en la escuela o la universidad. Aquellos que actualmente asisten a una escuela secundaria o una universidad también deben presentar la transcripción académica que cubre el período desde el año de inscripción hasta el término para el que se han determinado las calificaciones en el momento de la postulación a la beca. Aquellos que asisten a una escuela secundaria o una universidad también deben presentar a la misión diplomática japonesa una transcripción cuando se gradúe de esa escuela o universidad antes de que finalicen los resultados de selección. En el caso de que la última escuela ofrezca un sistema educativo de estructura única que consista en un nivel secundario inferior y superior o un nivel primario y secundario, las transcripciones académicas necesarias que se presentarán cubrirán todos los años escolares de educación secundaria.

- (Nota 7) Los postulantes deben presentar los siguientes documentos de acuerdo con sus antecedentes académicos:
- (a) Postulantes que asisten a una escuela secundaria: un certificado de posible graduación de la escuela secundaria;
 - (b) Postulantes que ya se han graduado de una escuela secundaria: un certificado de graduación de la escuela secundaria;
 - (c) Postulantes que asisten a una universidad: un certificado de graduación de la escuela secundaria (además, deben presentar una ⑦ Constancia de matrícula);
 - (d) Postulantes que ya se han graduado de una universidad: certificados de graduación tanto de la escuela secundaria como de la universidad.

Una copia del certificado de graduación y el certificado de examen de calificación de matrícula universitaria es aceptable si la copia es certificada por un funcionario autorizado de la universidad o una autoridad de examen. No envíe los originales ya que los documentos presentados no serán devueltos. Quienes estén cursando estudios de secundaria o universitarios también deberán presentar puntualmente un certificado de graduación a la misión diplomática japonesa antes de la fecha de matrícula.

- (Nota 8) La escuela o universidad a la que asisten debe emitir una carta de recomendación para aquellos que asisten a una escuela secundaria o una universidad. Esa escuela o universidad debe emitir una carta de recomendación para aquellos que se graduaron de una escuela secundaria o una universidad.

- (Nota 9) Si hay algún cambio en el estado de salud del postulante (incluyendo algún cambio importante en relación con su plan de vida) luego de que haya presentado su certificado médico, el postulante debe compartir rápidamente esta información con la misión diplomática japonesa pues concierne al sistema de aceptación de la universidad aceptante y la institución médica japonesa.

- (Nota 10) Para los postulantes con "⑧ Certificado de examen de calificación de ingreso a la universidad", este documento puede presentarse en lugar de los documentos No. ③, ④ y ⑤.

- (Nota 11) Solo si un postulante tiene un documento certificado completo de habilidad en el idioma japonés o inglés que muestre su nombre y nivel/puntuación, ingrese la información necesaria en "19. Cualificaciones del idioma japonés" y "20. Cualificaciones del idioma inglés" del formulario de postulación y presentar una copia del certificado. En caso de imprimir el certificado desde Internet, imprima y envíe una página que

muestre el nombre del solicitante y los detalles de la calificación correspondiente (nivel, puntuación, etc.). La fecha de emisión del certificado no debe ser anterior a dos años a partir de la fecha de postulación (“Fecha de postulación” ingresada en la última página del formulario de postulación) a la misión diplomática japonesa.

(Nota 12) Si los documentos se presentan encuadernados, podrán ser desmontados durante el proceso de revisión.

11. CIRCUNSTANCIAS INEVITABLES

En caso de circunstancias inevitables o imprevistas, el gobierno japonés se reserva el derecho de cambiar o cancelar la fecha de llegada, la beca y el contenido de la Guía de Postulación indicada en este documento, en cualquier momento antes o después de la notificación de los resultados de la selección final.

Circunstancias inevitables se definen como eventos cuyos efectos no podrían razonablemente ser prevenidos o controlados por el MEXT o el Ministerio de Relaciones Exteriores (incluidas las Embajadas y Consulados generales de Japón), incluidos, pero no limitados a actos fortuitos, actos de gobierno (incluido el gobierno local, de aquí en adelante referido como “el gobierno”), actos de las autoridades gubernamentales (incluidas las limitaciones a los viajes o la inmigración promulgadas por el gobierno japonés o el gobierno de otros países extranjeros debido al evento de una enfermedad infecciosa), el cumplimiento de la ley, regulaciones u órdenes, incendios, inundaciones y lluvias torrenciales, terremotos, actos de guerra (independientemente de una declaración de guerra), revueltas, revoluciones o rebeliones, huelgas o inmovilización.

12. NOTAS

- (1) Es aconsejable que los becarios aprendan, antes de viajar a Japón, el idioma japonés, así como del clima, costumbres y educación universitaria en Japón, así como de las diferencias entre el sistema legal japonés y de su país de origen, antes de su viaje a Japón.
- (2) El primer pago de la beca se realizará al cabo de un mes o mes y medio después de la llegada del becario a Japón, por lo que se recomienda que lleve a su llegada a Japón una cantidad de dinero equivalente a USD \$2,000 para cubrir sus gastos de vida, entre otros, durante este periodo.
- (3) Los pagos de la beca se harán mediante transferencia a la cuenta bancaria abierta por cada becario en Japan Post Bank (JP Bank) después de su llegada a Japón. El MEXT no realizará los pagos de la beca a otra cuenta.
- (4) Los becarios que hayan tenido resultados positivos para enfermedades infecciosas incluyendo tuberculosis tras tomar una evaluación médica deberán ser tratados antes de su viaje a Japón. El ingreso de becario a Japón no será aprobado si es que no se ha recuperado completamente para la fecha de su partida.
- (5) Los becarios deberán inscribirse en el Seguro Sanitario Nacional (Kokumin Kenko Hoken) a su llegada a Japón.
- (6) Se aconseja que el becario adquiera “My Number Card” a su llegada a Japón.
- (7) Alojamiento:
 - ① Durante el período de educación preparatoria, los becarios pueden residir en los alojamientos residenciales de la institución de educación preparatoria, dependiendo de dónde estén inscritos. Los gastos relacionados con el alojamiento correrán a cargo del becario.
 - ② Residencias para estudiantes internacionales proporcionadas por universidades: algunas universidades tienen residencias para estudiantes internacionales. Los becarios matriculados en dichas universidades pueden residir en estas residencias bajo ciertas condiciones. Sin embargo, debido al número limitado de habitaciones, algunas de estas instalaciones pueden no estar disponibles. Los gastos relacionados con el alojamiento correrán a cargo del becario.
 - ③ Pensiones o apartamentos privados: los que no puedan encontrar alojamiento en las instalaciones mencionadas pueden vivir en dormitorios regulares de la universidad o en pensiones o apartamentos

privados con sus gastos. Es difícil para los becarios con dependientes (cónyuge e hijos) encontrar una vivienda adecuada en Japón. Se solicita al becario que llegue solo a Japón primero para asegurar la vivienda antes de que sus dependientes vayan a Japón.

- (8) La información relacionada a los becarios MEXT (nombre, género, fecha de nacimiento, nacionalidad, universidad de aceptación / escuela de posgrado / escuela de pregrado, campo de especialidad, período de inscripción, trayectoria profesional después de la finalización de la beca, información de contacto [dirección, número de teléfono, correo electrónico]) puede ser compartida con otras organizaciones gubernamentales relevantes con el propósito de utilizar programas para estudiantes internacionales implementados por el gobierno japonés (apoyo durante el período de estudio en Japón, encuesta de seguimiento, mejora del sistema internacional de estudiantes).

La información sobre los estudiantes de la beca MEXT (excluyendo la fecha de nacimiento y la información de contacto) puede incluirse en materiales publicitarios preparados por el gobierno japonés para promover la aceptación de los estudiantes internacionales en Japón, particularmente para presentar a los antiguos estudiantes de la beca MEXT que están desempeñando roles activos en países de todo el mundo.

Estos asuntos se incluyen en el Compromiso que estipula las normas y reglamentos que los Estudiantes de la Beca MEXT deben cumplir y presentar cuando se les haya otorgado la Beca. Quienes consientan este tratamiento serán admitidos como Estudiantes Becarios MEXT.

- (9) En principio, se permite recibir otra beca de una organización (incluida una organización gubernamental del país de origen del postulante) distinta del gobierno japonés (MEXT u otra organización gubernamental japonesa). Sin embargo, dado que algunas becas de organizaciones distintas del gobierno japonés (MEXT u otra agencia gubernamental) no pueden pagarse simultáneamente (por ejemplo, becas o ayudas financiadas por organizaciones relacionadas con el gobierno japonés), los postulantes deben consultar con la misión diplomática japonesa en su país de origen con antelación.
- (10) Si se considera que un postulante no cumple con las condiciones para aterrizar en Japón, podrá ser rechazado.
- (11) La traducción al inglés y español de esta Guía de Postulación y los formularios se ha realizado únicamente por complementariedad. La versión en inglés o español no cambia el contenido del original japonés, que tiene preferencia.
- (12) Si hay alguna pregunta sobre el contenido del texto escrito en esta Guía de Postulación o sobre cualquier otro asunto, los postulantes / becarios deben consultar a la misión diplomática japonesa en el país de su nacionalidad y seguir sus instrucciones.
- (13) Además de la normativa estipulada en esta Guía de Postulación, aquellos requisitos que puedan ser implementados para este programa de becas queda a criterio del Gobierno japonés.